

Diaria

DE CAMPO

SUPLEMENTO NO. 14 • JULIO 2001

Jorge Alonso

Francisco de la Peña

Andrés Fabregas

Enrique Montalvo Ortega

Maya Lorena Pérez-Ruiz

Antropología política

CONACULTA • INAH

Diario

SUPLEMENTO 14 / JULIO - 2001

ES UNA PUBLICACIÓN INTERNA DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

DIRECTORA GENERAL DEL INAH: **Sergio Raúl Arroyo**

SECRETARIO TÉCNICO DEL INAH: **Moisés Rosas**

DIRECCIÓN: **Gloria Artís**

SUBDIRECCIÓN EDITORIAL: **Roberto Mejía**

APOYO TÉCNICO: **Vicente Camacho**

CORRECCIÓN DE ESTILO: **Carmen Nozal**

DISEÑO Y FORMACIÓN: **Euriel Hernández**

Suplemento *Diario de Campo* publica artículos, relatorías de foros, cartas, manifiestos, etcétera, que son enviados antes de la fecha de cierre. La responsabilidad del contenido de estos materiales es exclusivamente de sus autores.

ÍNDICE

3

El papel de la COCOPA en el proceso de paz
Dr. Jorge Alonso

11

El fin de la raza cósmica:
la crisis de la ideología del mestizaje en México
Dr. Francisco de la Peña

19

El fútbol como escenario político
Andrés Fábregas Puig

25

El nacionalismo católico ante el laicismo mexicano
Dr. Enrique Montalvo Ortega

37

Los acuerdos de San Andrés en su contexto político
y militar. Problemas y dilemas del movimiento
indígena mexicano
Dra. Maya Lorena Pérez-Ruiz





Detalle. Votación durante elecciones federales. Fondo Casasola.
Querétaro, 1917.
Fototeca Nacional del INAH.

Los acuerdos de San Andrés en su contexto político y militar. Problemas y dilemas del movimiento indígena mexicano

Dra. Maya Lorena Pérez-Ruíz

DEAS-INAH



El machete.
Tomada del libro: *México 1910-1960*. Brehme-Casasola-Kahlo-López-Modotti.
Edit. Universidad Autónoma de Puebla. 1991.

El objetivo de estas líneas es contribuir a contextualizar los Acuerdos de San Andrés Larraínzar, luego de que muchos de sus contenidos, alcances y limitaciones, han sido manipulados por fuerzas políticas que los han empleado como vía para desarrollar una contienda político-militar, que rebasa con mucho el ámbito del tema indígena.

De esta forma, se pretenden demostrar tres cosas:

- 1 Cómo la autonomía ha ido consolidándose como una demanda prioritaria dentro de los diferentes tipos de organizaciones indígenas de México;
- 2 Cómo los acuerdos de San Andrés concretados en la Iniciativa de Ley elaborada por la COCOPA son, en sí mismos, productos ya de una compleja negociación política que involucró a diversas organizaciones del movimiento indígena nacional, al EZLN, al Poder Ejecutivo Federal, al Poder Legislativo, a los partidos políticos y a la sociedad civil;
- 3 Y cómo los derechos indígenas contenidos en los Acuerdos de San Andrés, fueron empleados como instrumento político-militar para detener las negociaciones de paz entre el EZLN y el gobierno Federal, en un momento crucial, en el que, por una parte, los zapatistas habían retomado su programa radical de lucha y en el que, por otra



Reunión. Fondo Casasola. México, D.F. 1940.
Fototeca Nacional del INAH.

parte, el cerco político, militar y paramilitar contra los zapatistas quedó listo. Es decir, cuando el EZLN retoma su programa radical de lucha en la Mesa II sobre Democracia y Justicia, e insiste nuevamente en la renuncia del Ejecutivo, la formación de un Congreso Constituyente y la formulación de una Nueva Constitución; y cuando en un contexto, de debilitamiento político del EZLN y de fortalecimiento militar del gobierno, ya no era importante para éste último negociar la paz.

1. La autonomía indígena dentro del movimiento indígena nacional.

En México, la lucha indígena contemporánea y preocupada por obtener sus derechos, tiene por lo menos treinta años, y surge en el mismo momento en que, desde diferentes frentes, otros sectores sociales han emprendido la lucha por la democratización del país. Coincide, pues, con el tiempo en que los intelectuales defienden su libertad de creación y expresión, con la lucha de los

En esos treinta años, las organizaciones indígenas se han apropiado de la legislación nacional e internacional, y han ido construyendo una plataforma de reivindicaciones comunes, con el fin de construir su unidad como movimiento nacional y, que al mismo tiempo les permita negociar en mejores condiciones frente al gobierno y otros sectores sociales.

De esta forma, la conmemoración del V Centenario del encuentro de dos mundos (como se le llamó al inicio de la Invasión europea en América), la ratificación, en 1991, del convenio 169 de la OIT, por parte del gobierno mexicano, así como la reforma del artículo 4º. de la Constitución, sirvieron para impulsar la lucha autonómica, como la vía para que los indígenas adquieran sus derechos.¹

No obstante, como en México existe una gran diversidad de organizaciones indígenas, la lucha por la autonomía ha tenido diferentes énfasis, y como plataforma

Lo primero que hay que decir, es que cuando hablamos de los indígenas de México, no estamos hablando de pueblos aislados y alejados de la historia nacional, por lo cual, la gran diversidad de organizaciones indígenas que hoy vemos a lo largo y ancho del país, en gran medida es producto de la confrontación, la interlocución y la negociación entre los pueblos y el gobierno mexicano.

De manera esquemática podemos encontrar tres tipos de organizaciones indígenas: las de corte reivindicativo, las de orientación política, y las de carácter antagonístico y militar.

Las organizaciones indígenas de tipo reivindicativo, en general orientan sus luchas a resolver demandas principalmente agrarias, productivas, de comercialización y de bienestar social, y sólo se incorporan a la contienda política -por la democracia y por sus derechos como pueblos-, cuando en coyunturas precisas éstas parecen ser las vías para alcanzar sus demandas inmediatas. Su principal rasgo de identidad, por tanto, es que buscan una mejor y más equitativa distribución de los recursos naturales, productivos y sociales, y aunque pueden apelar a su ser indígena para conseguir mejores condiciones de vida, no tienen en su agenda esencial la lucha étnica.

Las organizaciones indígenas políticas, por su parte, tienen su principal rasgo de identidad en su énfasis por conseguir los derechos políticos de los pueblos indígenas de México, y aunque coyunturalmente enarbolan demandas inmediatas -principalmente en su articulación con organizaciones reivindicativas de base- su agenda política se enfoca a transformar los canales de participación y representación indígena en la vida nacional, para de esta forma, consolidar su posición como actores políticos, con capacidad para intervenir en los procesos de

decisión que afectan la vida nacional y, en consecuencia, la vida de los pueblos indígenas de México.

Las organizaciones indígenas radicales, o antagonísticas, a diferencia de los tipos anteriores, buscan modificar sustancialmente el tipo de sistema social, por lo que se proponen transformar los modos de producir, distribuir y consumir dentro del país. Buscan, por tanto, modificar las relaciones sociales para hacerlas más equitativas, acabar con los sistemas tradicionales de dominación, y establecer nuevas formas de participación y distribución de los recursos sociales. En estas organizaciones, la lucha reivindicativa así como la política, constituyen etapas, o vías intermedias, en su larga marcha hacia la transformación profunda de la sociedad.

Como puede deducirse, para cada uno de estos tipos de organización indígena, la autonomía tiene, alcances diversos.

Entre las organizaciones indígenas reivindicativas la autonomía enfatiza el sentido de sus luchas cotidianas. Autonomía significa principalmente: fortalecer su capacidad de controlar sus recursos naturales, productivos y culturales; acrecentar su capacidad de gestión y terminar con años de clientelismo y paternalismo. Significa, en pocas palabras, recuperar su voz, su cultura y su capacidad de decir y hacer sobre los asuntos de todos los días, y que les afectan en su calidad de vida.

Para las organizaciones indígenas de tipo político, la autonomía, además de lo anterior, debe comprender el reconocimiento de los indígenas como un sector político más, en el escenario nacional, y que éste cuente con representación política en las instancias de gobierno y decisión, locales, estatales y nacionales. La autonomía implica, por tanto, transformar ciertas estructuras, ciertas políticas y ciertas instituciones del Estado nacional, para que tengan un lugar los derechos de los pueblos indígenas, por tantos años negado en México.

Para las organizaciones radicales, la autonomía es, sobre todo, dotar a los pueblos indígenas de una instancia de organización y concientización, que los prepare para una contienda de más largo alcance y de mayor trascendencia social: la transformación radical de la sociedad, en una perspectiva, en la que la lucha indígena es sólo una más de las batallas que deben emprender los diferentes sectores sociales subordinados por construir un mundo mejor: los obreros, los campesinos, las mujeres, y, en general, los marginados del desarrollo y de los beneficios de la globalización.

El levantamiento armado del EZLN, en género de 1994, hizo ver a muchas organizaciones indígenas, tanto reivindicativas como políticas, la necesidad de impulsar la unidad indígena y la lucha autonómica como una manera pacífica, legal y democrática de conseguir sus derechos dentro del Estado Nacional, y a ello se abocaron,



The street reads. La calle lee. 1950.
Tomada del libro: México 1910-1960. Brehme-Casasola-Kahlo-López-Modotti.
Edit. Universidad Autónoma de Puebla. 1991.



Marcha de maestros oaxaqueños, CNTE. México, D.F. 1986. Rubén Pax.
Del libro: *Fotografía de prensa en México*. 40 Reporteros gráficos. Edit. PGR. 1992.

inmediatamente, muchas de ellas tanto en Chiapas como en otras regiones del país. La Convención Nacional Electoral Indígena, la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía, así como el Primer Encuentro de Organizaciones Indígenas y Campesinas (todos estos eventos realizados durante 1994), tuvieron como finalidad construir una plataforma común y nacional entorno a la autonomía, para contribuir a resolver la confrontación entre el EZLN y el gobierno Federal, en lo referente al asunto de los derechos indígenas.

En la gran cantidad de reuniones locales, regionales y nacionales, que se efectuaron por todo el país durante 1994 y 1995, los indígenas discutieron arduamente el sentido y los alcances que debería tener la autonomía, así como las formas que debería tener la alianza del movimiento indígena nacional con el EZLN. Sobre este último punto los acuerdos se dieron más rápido. Las organizaciones indígenas, tanto las reivindicativas como las políticas, acordaron apoyar las demandas del EZLN, pero no la formidabilidad de su lucha. En cuanto a la

autonomía, se vislumbraron dos posiciones, apoyada cada una en experiencias particulares: por una parte, se destacó la importancia de defender la autonomía comunitaria y municipal, para garantizar la participación y la representación indígena en los gobiernos locales, y para evitar la suplantación y el corporativismo; y por otra parte, se enfatizó la necesidad de establecer autonomías regionales pluriétnicas, para garantizar el desarrollo regional, y la participación y la representación indígena en los gobiernos estatales, regionales y nacionales. En lo que ambas posiciones coincidían era en la necesidad de dotar a los pueblos indígenas de voz, de representación política a todos los niveles, y de iniciar una nueva etapa en la vida de la nación mexicana, en la que tuvieran un lugar digno y justo los indígenas de México.

Ambas posiciones estuvieron presentes entre las organizaciones indígenas que el EZLN invitó a las mesas de negociación con el gobierno en San Andrés Larráinzar, en octubre de 1995, aunque fue la

propuesta sobre la autonomía regional pluriétnica, la que las organizaciones indígenas acordaron presentar como propuesta de unidad, y por tanto, la que el EZLN defendió como posición propia ante el gobierno.

2. Los Acuerdos de San Andrés como negociación política. Como es sabido por todos, en San Andrés se discutió ampliamente el tema de la autonomía, y en esa discusión participaron organizaciones indígenas, intelectuales, funcionarios y representantes del Gobierno Federal.

En este proceso, no sólo de discusión, sino de confrontación de fuerzas políticas, la demanda indígena por la autonomía fue definiéndose y acotándose. La delegación gubernamental, al principio renuente al concepto, fue abriendo la posibilidad de incluir la demanda por la autonomía entre los acuerdos a firmarse con el EZLN, en la medida en que fueron discutiéndose y aclarándose los contenidos del concepto: no se buscaba formar estados dentro del Estado mexicano, no se buscaba crear fueros especiales, ni construir muchos segregados que propicia-

ran la confrontación ética y racial; y en cambio, el contenido de las demandas indígenas coincidía con las demandas de muchos otros sectores sociales por mejorar el federalismo, acabar con el centralismo político y económico, mejorar los canales políticos de representación de la sociedad civil en su conjunto, y democratizar las instancias de gobierno locales, estatales y nacionales. La delegación gubernamental, sin embargo, se opuso a cualquier tipo de autonomía que incluyera, una dimensión territorial y que implicara la existencia de un pluralismo jurídico.

Entre las organizaciones indígenas, en tanto, quedó claro que no había acuerdo sobre establecer constitucionalmente un solo tipo de autonomía, por lo que cada vez se fue consolidando la idea de que se reconociera debería respetar las particularidades históricas, culturales y hasta económicas, demográficas y geográficas, existentes entre los pueblos indígenas, y que lo que había que pactar en San Andrés era el derecho a la autonomía, con un sentido que permitiera construcciones a diferentes niveles, y siempre en el marco de una reforma del Estado nacional. Los acuerdos se mantuvieron, entonces, en aquello que las diversas organizaciones indígenas esperaban de la autonomía: el reconocimiento de sus autoridades tradicionales, el reconocimiento a sus tierras y territorios comunitarios, el derecho a vivir de acuerdo a sus tradiciones, el derecho a usufructuar y beneficiarse de sus recursos naturales, la libertad de decidir formas de gobierno propias, la libertad de organización religiosa, social y política, y la transferencia de facultades de la Federación a las regiones y comunidades indígenas.

El EZLN, por su parte, midió también su fuerza militar y política, así como los límites que le marcaban sus alianzas con las diversas organizaciones sociales y políticas simpatizantes de su causa. Fue así, como acotó muchas de sus demandas, y para la Mesa sobre Derechos y Cultura Indígena, dejó de lado su exigencia radical de que renunciara el presidente de la República, se formara un Congreso Constituyente y se formulara una



Mujeres de Tehuantepec. Tehuanas. Estado de Oaxaca, 1910.
Del libro: *México 1910-1960*. Brehme-Casasola-Kahlo-López-Modotti. Edit. Universidad Autónoma de Puebla. 1991.

nueva Constitución. Aceptó en cambio, incorporarse a la contienda nacional por la reforma del Estado, y en ese marco, decidió apoyar las decisiones del movimiento indígena nacional respecto a la manera de plasmar, constitucionalmente, sus derechos.

De esta manera, es como en los Acuerdos de San Andrés quedaron fuera muchas demandas y se recogieron sólo los puntos en los que las principales fuerzas políticas participantes en San Andrés pudieron ponerse de acuerdo. Se aceptó establecer un nuevo pacto social entre el Estado, la sociedad y los indígenas; se acordó consagrar en la Constitución los derechos políticos, jurisdiccionales, sociales, económicos y culturales de los indígenas; se consensó que las comunidades indígenas fueran reconocidas como entidades de derecho público; y se aceptó reconocer la autonomía indígena, al tiempo que se superarán las diferencias entorno a los alcances de los sistemas de justicia indígena.

A cambio de tales logros, quedaron fuera, principalmente, las exigencias indígenas de reformar



La verónica. Estado de México, 1972.

Tomada del libro: *Escribir con luz*. Edit. FCE. 1985.

derechos políticos de los pueblos indígenas.

Tiempo después, cuando los legisladores pluripartidistas de la COCOPA asumieron la tarea de convertir en letra constitucional los acuerdos de San Andrés, éstos nuevamente fueron sometidos al examen, el acontecimiento y el acuerdo entre diferentes fuerzas políticas.

3. Los acuerdos de San Andrés como justificación para suspender la firma de la Paz entre el EZLN y el Gobierno Federal.

Ante el levantamiento armado del EZLN el gobierno federal decidió emprender varias vías para terminar con la revuelta zapatista. La primera de ellas fue el enfrentamiento militar, que rápidamente abandonó por su costo social y político; la segunda fue la construcción de un cerco político, encaminado a limitar la representatividad nacional de los zapatistas, y que incluyó, por una parte un constante interés por quitarle legitimidad a esta organización, y por otra, una labor para minar las alianzas del EZLN con organizaciones indígenas, partidos políticos y organizaciones sociales; y la tercera fue la construcción de un cerco económico, militar y paramilitar, para minar la capacidad de acción y movilización de los zapatistas y debilitar sus bases de

Para comprender la negativa gubernamental, respecto de convertir en ley la propuesta de la COCOPA, hay que explicitar, sin embargo, la complejidad de la situación que se vivía en el país en esos momentos.

Un elemento a recordar, es que los zapatistas fueron los primeros en retirarse de las negociaciones de San Andrés, el 3 de septiembre de 1996.

Un segundo elemento a tomar en cuenta, es que los zapatistas se retiran de la negociación en un momento de debilidad en el que, luego de que habían reiterado sus demandas políticas más radicales en la Mesa II sobre democracia y Justicia, los alcances de las negociaciones de esta mesa quedaron limitados por la reforma electoral que firman los principales partidos políticos en la mesa de Bucareli, el 25 de julio de 1996. Este es un momento crítico para los zapatistas ya que se sienten solos puesto que la sociedad civil y política está concentrada en los procesos electorales de 1997; además de que el EPR (Ejército Popular Revolucionario) de Guerrero hace su aparición en territorio zapatista, lo cual aumenta la vigilancia del Ejército mexicano sobre la zona y hace suponer el fortalecimiento de los sectores más renuentes a la negociación dentro del propio EZLN.

Un tercer punto a tomar en consideración es que la iniciativa de la COCOPA se elabora, mediante un procedimiento especial, fuera de la dinámica de las mesas de negociación de San Andrés, en el que se supone que participaron mediante «mensajes ciegos», sin firma, el presidente Ernesto Zedillo y el subcomandante Marcos, pero que se realiza cuando se habla de que existe un endurecimiento hacia el EZLN entre ciertos sectores dentro del gobierno federal, especialmente de Emilio Chuayffet, Secretario de Gobernación en ese momento, de quien se dice que llegó incluso a manipular la información para convencer al presidente de la República del peligro de balcanización que corría el país en caso de aprobarse la autonomía indígena.

Y, un cuarto elemento a ponderar, es que ese endurecimiento de ciertos sectores del gobierno se presenta en un momento en el que el cerco militar contra el EZLN está casi concluido (el Ejército mexicano está por terminar el último tramo de la Carretera Fronteriza del Sur que rodea la zona zapatista); en el que la presencia de los grupos paramilitares, unida a la fuerte derrama económica gubernamental que beneficia a las comunidades no zapatistas, mina fuertemente a sus bases de apoyo; y en el que, a nivel nacional, los resultados de la Mesa para la Reforma del Estado, de la que sale la reforma política vigente, debilitaron las alianzas políticas del EZLN, y con ello la posible participación del EZLN como fuerza política legal en los escenarios nacionales.

De esta manera, puede deducirse que dentro de la perspectiva de los miembros «duros» del gobierno zedillista, convertir en ley los acuerdos de San Andrés, en la pro-



Detalle. Los protagonistas de un mito histórico: la revolución guatemalteca (1994-1996). Ernesto Ricardo Ramírez.

Concurso: *Tradición y modernidad*. Guatemala, 1996.

Acervo: Fototeca-ENAH. Fondo de fotografía antropológica.

puesta de la COCOPA, no era necesario, en la medida en que ya no consideraron prioritario negociar con el EZLN, al que supusieron debilitado y cercado político y militarmente. Y fue así como se desarrolló, en cambio, una ofensiva abierta contra el EZLN, que incluyó el ataque directo contra los municipios autónomos zapatistas, al negarle a los zapatistas toda representación política nacional para reducir su capacidad de negociación a su capacidad militar, el chiapanizar el conflicto y fortalecer la imagen negociadora del gobierno Federal. Parte sustancial de la estrategia fue debilitar también las instancias de intermediación y de coadyuvancia (con la CONAI y la COCOPA), y construir soluciones unilaterales para muchas de las demandas zapatistas, restándole legitimidad al EZLN y sumándosela al gobierno Federal. Entre las acciones unilaterales que emprendió el poder Ejecutivo zedillista, con el apoyo del gobierno de Chiapas, destacan las propuestas para la remunicipalización y para el desarme de la población dentro de la zona del conflicto. La iniciativa de ley sobre derechos indígenas que envió el presidente Zedillo al Congreso formó parte también de esta estrategia para anular al EZLN como interlocutor para resolver el problema indígena, así como los grandes problemas nacionales.

Como puede deducirse de todo lo expuesto, la propuesta de autonomía comprendida en la iniciativa de la COCOPA sobre derechos y cultura indígena -con todas



Ridxi Xquixhinu.
Heriberto Rodríguez Camacho.
Concurso: *La vida indígena en el campo y la ciudad*. Juchitán, Oaxaca, México, 1996.
Acervo: Fototeca-ENAH. Fondo de fotografía antropológica.

sus diferencias y posibles mejoras- no parece ser la verdadera causa de la negativa del gobierno zedillista a convertirla en ley, y mucho menos constituye esa amenaza contra la unidad nacional y la soberanía -que Marco Antonio Bernal, uno de los representantes para la negociación con el EZLN se encargó de denunciar ampliamente en los medios de comunicación después de que el mismo había cuidado la redacción y el alcance de los Acuerdos de San Andrés-.

En la actualidad, las circunstancias políticas han cambiado y con ellas esperamos que se retome de manera diferente la discusión sobre la autonomía indígena. Es urgente, en ese sentido, analizar Acuerdos de San Andrés «En la versión de la iniciativa de la COCOPA y que es ahora la del presidente Vicente Fox para discutir con seriedad sus implicaciones para la vida de los pueblos indígenas y del conjunto de la Nación. Ello requiere, sin embargo, un esfuerzo conjunto de organizaciones indígenas, partidos políticos, legisladores, intelectuales y zapatistas, para que los derechos indígenas no vuelvan a convertirse en los rehenes de contiendas políticas y militares que se ocultan bajo la discusión sólo jurídica de la autonomía indígena.

¹. La autodeterminación es un derecho universal reconocido por la Carta Internacional de Derechos Humanos promulgada por la ONU, así como por dos pactos: el Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, y el Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre los que se asienta textualmente: "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de ese derecho establecen libremente su condición política y cultural". En ese marco, la autonomía es una de las formas en que los pueblos indígenas de América Latina han buscado concretar ese derecho dentro de los Estados Nacionales, de los que forman parte, y, por tanto, comprende una gran diversidad de formas.

². Jaime Martínez Veloz, diputado del PRI y miembro de la COCOPA cuando sucedieron estos hechos, habla de esa «via rápida» y los «intereses ajenos» que hicieron fracasar las negociaciones entre el EZLN y el Presidente Ernesto Zedillo en un artículo publicado en la revista *Proceso* No. 1105, del 4 de enero de 1998.

Bibliografía

- PORTAL, Ma. Ana y Sánchez, Martha J. *Diversidad étnica y conflicto en América Latina: organizaciones indígenas y políticas estatales*, UNAM y Plaza y Valdés Editores, México.
- ARVIDE, Isabel, 1994. *Crónica de una guerra anunciada*, Grupo Editorial Siete, México.
- DÍAZ GÓMEZ, Floriberto, 1995. *Pueblo, territorio y libre determinación*, en Chacón et. Al. (Comps.), *Efectos de las reformas al agro y los derechos de los pueblos indios de México*, UAM-Azcapotzalco, México.
- DÍAZ POLANCO, Héctor, 1997. *La rebelión zapatista y la autonomía*, Siglo veintiuno Editores, México.
- INI, 1996. *Congreso Nacional Indígena. Ciudad de México, Octubre de 1996. Crónica.*, Dirección de Investigación, (Cuaderno de Trabajo) México.
- INI, 1997. *Congreso Nacional Indígena. Segunda Asamblea Preparatoria*, Dirección de Investigación, (Cuaderno de Trabajo), México.
- LÓPEZ Y RIVAS, Gilberto, 1996. *Nación y pueblos indios en el neoliberalismo*, Plaza y Valdés Editores, Universidad Iberoamericana, México.
- MELUCCI, Alberto, 1986. «Las teorías de los movimientos sociales», en *Revista de Estudios Políticos*, vol. 5, Núm. 2, abril - junio, México.
- MELUCCI, Alberto, 1992. *L'invenzione del presente. Movimenti, identità, bisogni individuali*, Società Editrice Il Molino, Bologna.
- PÉREZ-RUIZ, Maya Lorena, 1996. Transcripción de las participaciones indígenas en el grupo de trabajo, comunidad y autonomía: derechos indígenas, de la mesa Derechos y Cultura Indígena, San Andrés Larráinzar, 18 y 19 octubre de 1995. Inédito, México.
- PÉREZ-RUIZ, Maya Lorena, 2000. *¡Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas entre el EZLN y el movimiento indígena*, tesis de doctorado de Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México.
- QUEZADA, Marcelo y Pérez-Ruiz Maya, 1998. *EZLN. La utopía armada: una visión plural del movimiento zapatista*, Editorial Plural, La Paz, Bolivia.
- SARMIENTO SILVA, Sergio, 1987. *La lucha Indígena: un reto a la ortodoxia*, Siglo Veintiuno Editores, México.

Detalle de: *La verónica*. Estado de México, 1972.
Tomada del libro: *Escribir con luz*. Edit. FCE. 1985.

